Bogotá, 06 de marzo de 2025

Boletín N°07 -2025

El SENA deja sin efectos el Acuerdo 010 de 2023

El 24 de febrero de 2025 el SENA emitió el acuerdo No 0002 de 2025 por medio del cual dejó sin efectos el **Acuerdo 10 de 2023**, el cual había actualizado e incrementado el listado de oficios y ocupaciones para determinar la cuota de aprendices obligatoria para las empresas. Esta decisión se toma debido a **acciones legales de nulidad** contra el Acuerdo 10 de 2023 que cursan en el Consejo de Estado.

Ahora, mientras se establece una **nueva metodología de actualización** por parte de las Direcciones de Formación Profesional, de Empleo, del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, Promoción y Relaciones Corporativas, se **restablece la vigencia del Acuerdo 09 de 2005** para el cumplimiento de la cuota de aprendices.

Sin perjuicio de lo anterior, el SENA aclara que los contratos de aprendizaje suscritos, en virtud del cumplimiento de la cuota de aprendizaje que se haya fijado en los términos señalados en el **Acuerdo 010 de 2023, seguirán en curso dentro de los términos inicialmente pactados.**

Es importante precisar que el próximo viernes 14 marzo vence el plazo para que las empresas entreguen al SENA la información de los trabajadores que hacen base para la fijación de la cuota mínima de aprendices. Esto aplica solamente para los empleadores que escogieron los meses de marzo y septiembre para la remisión de dicha información.

En **LÓPEZ & ASOCIADOS**, estamos a su disposición para asesorar a su empresa respecto del cumplimiento de la cuota de aprendizaje asignada y para reportar las matrices 1 y 2 ante el SENA de acuerdo con la Ley vigente.

Esperamos que esta información le sea útil y quedamos a la espera de cualquier solicitud de aclaración.

Cordial Saludo,

LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.